

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Ley Chile-Decreto 250 del 24/09/2004., En su Artículo 10 Punto N° 3 señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.
4. Certificado N° 1.623 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24.09.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. Bases Técnicas de la Dirección de Obras Municipales.
6. Memorandum N° 424 de fecha 27.09.2024 del Director de Obras Municipales., solicitando realizar Trato Directo mediante Cotización por el Portal Mercado Público.
7. Cotización ID:3838-20-SC24.
8. Informe Técnico de Evaluación de fecha 07.10.2024 del Director de Obras Municipales (S).

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz considera la contratación para llevar a cabo la "**Limpieza de los Esteros las Toscas y Guirivilo**" de manera de mitigar los efectos de inundaciones por desbordes de estos.
2. El Oferente **COMERCIALIZADORA RENOVA SPA.**, queda **FUERA DE EVALUACIÓN**, ya que su Oferta no cumple con las Bases Técnicas establecidas, conforme Informe Técnico del Director de Obras Municipales (S).
3. El Oferente **ARRAYÁN SPA.**, quedan **FUERA DE EVALUACIÓN**, ya que no acompaña antecedentes a su propuesta.

DECRETO

EXENTO N° 4.862

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Cotización realizada mediante el Portal Mercado Público denominada "**LIMPIEZA DE LOS ESTEROS LAS TOSCAS Y GUIRIVILO**".
2. Se declara **FUERA DE EVALUACIÓN** las Ofertas presentadas por **COMERCIALIZADORA RENOVA SPA, ARRAYÁN SPA** por no cumplir con las Bases Técnicas de acuerdo al Punto N° 2 y N° 3 de los Considerando del Presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ERVV/MITE/MARR/GAGV/Ina

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DOM (01)
- Archivo (01)

-----/